



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 19 de Febrero del 2025

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000011-2025-MDCH/ALC

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

**VISTOS:** El Memorándum N°000427-2025-MDCH/OGAF, de fecha 14 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; El Informe N°000048-2025-MDCH/OGAJ, de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorándum N°000049-2025-MDCH-GM, de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la modificación de la designación de los funcionarios responsables titulares, del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *“La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20° indica que son atribuciones del alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; (...)”*

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N°1645, que fortalece el Sistema nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público y modifica el numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Tesorería, el cual establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería, debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 establece que: *“Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial-ETES determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el*



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA ZAMORA Lucio Viberti  
FAU 20131368152 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2025 12:32:05 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ  
OLAYA Veronica Alejandra FAU  
20131368152 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2025 11:38:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERRERA ALEMAN Henry Hernan  
FAU 20131368152 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2025 11:32:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARRIBASPLATA VALLEJOS  
Edgardo Rodolfo FAU 20131368152  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2025 11:30:12 -05:00



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

*Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”, y en el numeral 1.2 se precisa que “Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas”; asimismo, en el literal a) de su artículo 2° se establece que*

*Que, el literal a) del artículo 2° de la Resolución Directoral citada en el párrafo precedente, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, está a cargo de “Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.”;*

Que, mediante Resolución Gerencial N°000044-2025-MDCH/GM de fecha 12 de febrero de 2025, se designó al Sr. LUCIO VIBERTI ESPINOZA ZAMORA, como Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; y, mediante Resolución Gerencial N°000003-2025-MDCH/GM, de fecha 08 de enero de 2025, se designó a la Sra. YOLANDA LUZ MULLISACA SANTOYO, como Jefa de la Oficina de Tesorería;

Que, mediante Memorándum N°000138-2024-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Administración y Finanzas remitió la propuesta de designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, Unidad Ejecutora N°301257, y solicitó se disponga la modificación de la designación;

Que, mediante Informe N°000048-2025-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la designación de los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, mediante Resolución de Alcaldía, dejándose sin efecto toda disposición que se oponga a lo aprobado, y mediante Memorándum N°000049-2025-MDCH-GM, la Gerencia Municipal remite la propuesta a la Oficina General de Secretaría Municipal, para la emisión del acto resolutive correspondiente;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el Visto Bueno de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Registro de firmas de los Funcionarios designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos en el Banco de la Nación y/o en otras entidades financieras, de acuerdo con los requisitos y formalidades de cada institución, según el siguiente detalle:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

### Titulares:

1. **LUCIO VIBERTI ESPINOZA ZAMORA**, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
2. **YOLANDA LUZ MULLISACA SANTOYO**, Jefa de la Oficina de Tesorería.

### Suplentes:

1. **YEHUDI NATALIO CHIRINOS BERROCAL**, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional
2. **HENRY HERNÁN HERRERA ALEMAN**, Gerente Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°000003-2025-MDCH/ALC y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Tesorería, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y comunicar la acreditación a la Dirección General de Tesoro Público.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Transformación Digital la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

### Por Tanto:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN**  
ALCALDE